

Acuerdo No. (025) de 2.00 06 JUN. 2007

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.007"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la CN, la Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 10, Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 14 literal c) del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, es función del Consejo Directivo del IMEBU, aprobar el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEBU, el cual hace parte del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga.
3. Que de acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos al cierre fiscal de 2006, se estableció que los recaudos fueron por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.395.349.647.00) Mcte.**, y lo ejecutado por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.300.491.954.00) Mcte.**, obteniendo excedentes financieros por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$94.857.693.00) Mcte.**
4. Que en reunión del Consejo de Gobierno celebrada el cinco (5) de Marzo de 2007 se reasignaron éstos excedentes al **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU**, para desarrollar Programas de Inversión.
5. Que la Administración Municipal reintegro el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$5.238.812.00) Mcte.**, correspondientes a liquidación proporcional de vacaciones /2005 del Dr. Gilberto Álvarez Rodríguez, por el tiempo laborado como Asesor del Despacho del Señor Alcalde, durante el periodo comprendido entre enero 6 y noviembre 4 de 2005.
6. Que según certificado de fecha enero veinticuatro (24) de 2007 expedida por la Dra. **LUZ MIRYAM PÉREZ DEVIA** Subdirectora Administrativa y Financiera, existen recursos disponibles en el Banco Popular cuenta N° 480-14567-1 y en el BBVA cuenta N° 474-71020009196-4 para garantizar los excedentes financieros por valor de **CIEN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$100.096.505.00) Mcte.**, originados por la no ejecución del total apropiado.





Acuerdo No. (**025**) de 2.00 **06 JUN. 2007**

7. Que mediante acta N° 003 del catorce (14) de marzo de 2007, el Consejo Directivo del IMEBU aprobó por unanimidad la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2007, por el valor de **CIEN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 100.096.505.00) Mcte.**, correspondientes a los numerales 3) y 5) de los considerandos.
8. Que para la correcta ejecución del presupuesto se hace necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2007.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, vigencia 2007 en la suma de **CIEN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 100.096.505.00) Mcte.**, así:

a)	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.1	RECURSOS DE BALANCE		
1.2.1.1.	Excedentes Financieros	\$	94.857.693
1.2.1.2	Otros reintegros	\$	<u>5.238.812</u>
TOTAL INGRESOS		\$	100.096.505 =====
b)	PRESUPUESTO GASTOS		
2.	GASTOS		
2.2	GASTOS DE INVERSION		
2.2.1.	Inversión desarrollo comunitario		
2.2.1.2	Corredor Multimedia-Parquesoft Bucaramanga	\$	70.000.000
2.2.1.3	Comercialización de Productos Nacionales e Internacionales	\$	<u>30.096.505</u>
TOTAL GASTOS		\$	100.096.505 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.





Acuerdo No. (**025**) de 2.00 **06** JUN. 2007

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ

Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA



ACUERDO No. 025 DE 2007
(06 JUN. 2007)

PROYECTO DE ACUERDO No.027: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU, VIGENCIA FISCAL 2.007"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Cinco (5) de Junio del año 2007.




LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Cinco (5) de Junio del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Cinco (5) de Junio del año 2007.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal